I.2.4. Acuerdo 4/CG de 16-07-20 por el que se aprueba el Acuerdo de Gerencia con la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios sobre promoción interna para el período 2020-2021.

La Gerencia de la Universidad Autónoma de Madrid y la Junta de PAS Funcionario, a fin de poder seguir apostando por una mejor cualificación de su personal, que en el futuro esté preparado para poder ocupar plazas de niveles de responsabilidad máxima y media en la organización, manifiestan su voluntad de llegar al siguiente acuerdo, de carácter bianual, coincidiendo con el período de mandato del actual Equipo de Gobierno.

GRUPO/	ESCALA	2020 Nº PLAZAS	2021 Nº PLAZAS*
SUBGRUPO	ESCALA	2020 N PLAZAS	2021 N° PLAZAS
A1	Técnica Superior Admón.	3	3
A1	Facultativo Bibliotecas	2	2
A2	Gestión Administrativa UAM	7	7
A2	Ayudante Biblioteca	3	3
A2	Gestión con Idiomas	0	2

^{*}En el caso de que la convocatoria de plazas correspondientes a 2020 se cubran la totalidad de las mismas, correspondientes a la Escala Técnica Superior, A1 y en la Escala de Gestión, A2, se aumentará una plaza más a las que figuran para dichas Escalas para 2021. Asimismo, aquellas plazas que se queden sin cubrir durante 2020 se añadirán a la oferta de 2021.

El contenido íntegro de dicho acuerdo figura como Anexo 8

ANEXO 8

PROPUESTA ACUERDO CONVOCATORIA PROMOCIÓN INTERNA AÑOS 2020-2021

El art. 96.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, establece lo siguiente: "La Universidad fomentará la promoción interna del personal de administración y servicios. Dicha promoción consistirá, para los funcionarios, en el ascenso desde Cuerpos o Escalas de un grupo de titulación a otros del inmediato superior. Los funcionarios que accedan a otras Escalas por el sistema de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos de trabajo vacantes ofertados sobre los aspirantes que no procedan de este turno".

La Gerencia de la Universidad Autónoma de Madrid y la Junta de PAS Funcionario, a fin de poder seguir apostando por una mejor cualificación de su personal, que en el futuro esté preparado para poder ocupar plazas de niveles de responsabilidad máxima y media en la organización, manifiestan su voluntad de llegar al siguiente acuerdo, de carácter bianual, coincidiendo con el período de mandato del actual Equipo de Gobierno.

GRUPO/	ECCAL A	2020 N° PLAZAS	2021 Nº PLAZAS*
SUBGRUPO	ESCALA	2020 N° PLAZAS	2021 N° PLAZAS
A1	Técnica Superior Admón.	3	3
A1	Facultativo Bibliotecas	2	2
A2	Gestión Administrativa UAM	7	7
A2	Ayudante Biblioteca	3	3
A2	Gestión con Idiomas	0	2

*En el caso de que la convocatoria de plazas correspondientes a 2020 se cubran la totalidad de las mismas, correspondientes a la Escala Técnica Superior, A1 y en la Escala de Gestión, A2, se aumentará una plaza más a las que figuran para dichas Escalas para 2021. Asímismo, las plazas que queden vacantes en 2020 se sumarán a las previstas para el 2021 en cada una de las escalas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 96.2 de los Estatutos de la UAM, "Corresponde al Consejo de Gobierno, oída la Junta de Personal de administración y servicios, determinar el porcentaje de plazas vacantes a cubrir por el sistema de promoción interna, dentro de los límites establecidos por la legislación vigente".